

PLIEGO DE CONDICIONES

Organismo Contratante: Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Privada 1/2023

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Encuadre legal: Ordenanza Consejo Superior 53/2020

Expediente: EXP : 5510/2022

Objeto de la contratación: Contratar la adquisición de equipos de laboratorio para la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires.

Rubro: Equipos

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	contrataciones@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires	Dirección:	contrataciones@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires
Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 8:30 a 14:30	Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 8:30 a 14:30
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	contrataciones@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	https://meet.google.com, (6000), JUNIN, Buenos Aires
Fecha de inicio:	10/03/2023	Día y hora:	29/03/2023 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	29/03/2023 a las 10:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Heladera con freezer Lugar de entrega: PREDIO MANUEL BELGRANO (Ruta 7 y Gaucho Argentino, (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	1,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
2	Ultrafreezer vertical -86°C Lugar de entrega: Laboratorio C.I.B.A. (Jorge Newbery 261, (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	1,00
3	Agitador digital orbital rocker Lugar de entrega: Edificio Eva Duarte de Perón. (Sarmiento y Newbery, (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	1,00
4	Microcentrifuga refrigerada con rotor de 24 posiciones para tubos de 0.6 a 0.2 ml Lugar de entrega: Centro de BioInvestigaciones (CEBIO) (Av. Presidente Frondizi 2650, (2700) CHACRA EXPERIMENTAL, Buenos Aires)	UNIDAD	1,00
5	Objetivo 5X (5x/0,15) para microscopio de fluorescencia. Lugar de entrega: Laboratorio C.I.B.A. (Jorge Newbery 261, (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	1,00
6	Destilador de Acidos Sub-boiling Lugar de entrega: PREDIO MANUEL BELGRANO (Ruta 7 y Gaucho Argentino, (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	1,00
7	Microtomo de deslizamiento con guia horizontal con accesorios (cuchillas y portanavaja) Lugar de entrega: Laboratorio LEMEJ (Sarmiento 1169, (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	1,00
8	Nanodrop con intervalo de absorbancia entre 0 y 300 A Lugar de entrega: Laboratorio C.I.B.A. (Jorge Newbery 261, (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	1,00
9	Campana anti ácida para extracción de gases. Lugar de entrega: PREDIO MANUEL BELGRANO (Ruta 7 y Gaucho Argentino, (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	1,00
10	Lupas Estereoscópicas con accesorios. Lugar de entrega: Escuela de Cs. Agrarias, Naturales y Ambientales (ECANA) (Av. Presidente Dr. Frondizi 2650 (Ex Ruta Prov.32 Km 4.2), (2700) PERGAMINO, Buenos Aires)	UNIDAD	1,00
11	Generador de agua ultra pura con accesorios. Lugar de entrega: PREDIO MANUEL BELGRANO (Ruta 7 y Gaucho Argentino, (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	1,00
12	Gabinete ignifugo 2 puertas para almacenamiento de sustancias peligrosas. Lugar de entrega: Laboratorio C.I.B.A. (Jorge Newbery 261, (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	6,00
13	Micropipeta automática de volumen variable (rango 100 a 1000 ul), monocal y autoclavable Lugar de entrega: Laboratorio C.I.B.A. (Jorge Newbery 261, (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	3,00
14	Micropipeta automatica de volumen variable (rango 20 a 200 ul), monocal y autoclavable. Lugar de entrega: Laboratorio C.I.B.A. (Jorge Newbery 261, (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	2,00
15	Micropipeta automatica de volumen variable (rango 2 a 20 ul), monocal y autoclavable. Lugar de entrega: Laboratorio C.I.B.A. (Jorge Newbery 261, (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	2,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
16	Micropipeta automática de volumen variable (rango 0.5 a 10 ul), monocanal y autoclavable Lugar de entrega: Laboratorio C.I.B.A. (Jorge Newbery 261, (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	2,00
17	Micropipeta automática de volumen variable (rango 0,1 a 2 ul), monocanal y autoclavable Lugar de entrega: Laboratorio C.I.B.A. (Jorge Newbery 261, (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	3,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: OBJETO:

La presente contratación tiene por objeto contratar la adquisición de equipamiento de laboratorio para la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones y del **ANEXO I:** "Planilla de Cotización", **Anexo II** Especificaciones Técnicas, **ANEXO III:** Formulario de Mantenimiento de Oferta, **ANEXO IV:** Formulario DDJJ de Interés, Decreto 202/2017, **ANEXO V:** Conformidad con la metodología de Aperturas de Ofertas.

ARTÍCULO 2: CONDICIONES DE LA OFERTA:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a licitación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos. Sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs As para dicho acto, sin excepción alguna. No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas.

ARTÍCULO 3: OFERTAS:

La Oferta deberá ajustarse a los términos del artículo 47 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Servicios aprobado por Ordenanza C.S. 53/2020.

En consecuencia, deberá:

1.- Redactarse en idioma nacional;

2.- La oferta deberá presentarse por mail en formato PDF, tamaño A4 al correo electrónico contrataciones@unnoba.edu.ar, hasta una hora antes previsto para la realización del acto de apertura (horario límite de presentación a las 10:00 hs).

El oferente podrá generar su oferta económica y la documentación solicitada como un ÚNICO archivo pdf y sellarlo mediante la herramienta Sello de Tiempo 2.0 de BFA (Blockchain Federal Argentina). El tiempo límite de presentación de hash 29/03/2023 a las 10.00hs. Tiempo límite de presentación de documento pdf sellado 29/03/2023 a las 10.30hs. **(Ver instructivo adjunto en art.24)**

El Acto de Apertura se realizará de manera virtual.

Contenido; La oferta deberá incluir los siguientes elementos, en el orden que se detalla a continuación:

a) La propuesta económica básica, en el **Anexo I** Planilla de Cotización provista con el presente pliego o en una de idénticas características e idéntico contenido, en un todo de acuerdo a la especificada en el presente pliego.

b) Formulario de Mantenimiento de oferta. **(Anexo III)**

c) Garantía de Mantenimiento de Oferta por valor del CINCO por CIENTO (5%), según lo establecido en el art.5.

d) La constitución de domicilio legal en la ciudad de Junín y de una dirección de correo electrónico donde serán válidas todas las comunicaciones entre la universidad y el interesado.

- e) La documentación que acredite fehaciente e inequívocamente la personería del firmante de la oferta.
 - f) Aquellos interesados que no se encuentren inscriptos previamente en el SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL (SIPRO), deberán ingresar en la página de Internet de <https://comprar.gob.ar/Default.aspx>, a fin de proceder a incorporarse.
 - g) Las circulares al presente pliego, si las hubiere.
 - h) Si los productos ofrecidos son de origen nacional -en los términos del artículo 4º de la Ley N° 25551 (producidos en la Nación Argentina, siempre que el costo de las materias primas, insumos o materiales importados nacionalizados no supere el cuarenta por ciento (40%) de su valor bruto de producción): una declaración jurada que de fe de ello.
 - i) Folletos o cualquier otra aclaración que faciliten el análisis de las ofertas. Indicar marca y modelo.
 - j) Declaración jurada de interes. Decr.202/2017 **(Anexo IV)**.
 - k) **ANEXO V**: Conformidad con la metodología del Acto de Apertura de las Ofertas.
- La presentación de las cotizaciones por e-mail, no exime de la obligación de firmar la oferta. Se cumplirá este requisito adjuntando escaneada la planilla de cotización con firma y aclaración del titular, representante legal o apoderado

ARTÍCULO 4: OFERTAS ALTERNATIVAS:

Se podrán presentar ofertas alternativas a aquellas que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el presente pliego, ofreciendo distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto. La UNNOBA podrá elegir cualquier de las dos o más ofertas presentadas.

ARTÍCULO 5: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

La oferta deberá ser sostenida en firme por el lapso de SESENTA (60) días corridos a partir de la fecha de apertura. **(ANEXO III)**. La garantía de mantenimiento de oferta será del 5% del valor cotizado (deberá ser presentada junto con la oferta).

a) En caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré (para garantías menores a \$ 1.820.000,00), éste deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires (UNNOBA). El pagaré incluirá la siguiente expresión: "pagadero en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta de la Licitación Privada N°----/2023". Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y el teléfono de la firma que presenta el documento. En caso de utilizar este tipo de garantía, deberá remitirse el documento original. **Se deberá presentar el original en la oficina de contrataciones, sita Sarmiento 1169 hasta las 10.00hs.**

b) En el caso de presentarse Póliza de Seguros de Caucción deberán ser electrónicas emitidas por compañías aseguradoras que reúnan los requisitos exigidos por la SSN, deberá identificarse el procedimiento de selección el número de expte.

En caso de cotizar con descuentos, alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto, en la misma moneda de cotización.

ARTÍCULO 6: COTIZACIONES:

En caso de presentarse precio "PLAZA" la oferta deberá ser expresada en pesos, incluyendo el I.V.A. sin discriminar, en atención a que la UNNOBA reviste ante el Impuesto al Valor Agregado el carácter de "I.V.A. EXENTO", siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la N° 30-70836855-1. Se especificará el precio unitario y cierto con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego en números y letras. Si el total consignado para el renglón no respondiera el precio unitario, se tomará este último como precio cotizado. Serán por cuenta del ADJUDICATARIO TODOS LOS GASTOS pertinentes (gastos de fletes, carga y descarga).-

En caso de cotizar precio PLAZA el valor deberá incluir todos los gastos pertinentes hasta la entrega de los mismos en los lugares consignados.

En caso de presentarse cotización precio "C.I.F", la oferta deberá ser expresada en DÓLARES NORTEAMERICANOS o EUROS. Se especificará el precio unitario y cierto con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego en números y letras. Si el total consignado para el renglón no respondiera el precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

En caso de realizar cotizaciones "C.I.F", deberán adjuntarse los datos de la/las empresa/s representada/s a la cual se girarán los fondos una vez recibida la INVOICE correspondiente, como así también la documentación a través de la cual se manifieste la relación entre ambas.

ARTÍCULO 7: CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS:

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por mail a **contrataciones@unnoba.edu.ar**, hasta **96 hs. previas a la fecha y horario del acto de apertura**. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término. Si a criterio de la UNNOBA la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria/modificatoria que se comunicará en forma fehaciente, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego, asimismo deberá exhibirlas en las plataformas digitales para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego. La UNNOBA podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, las que comunicará siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente. La UNNOBA tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura.

ARTÍCULO 8: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

El Pliego, podrá consultarse en las siguientes páginas:

- Compr.ar : la <https://comprar.gob.ar>, -
- Web de la UNNOBA: <https://www.sitio.unnoba.edu.ar>
- Universidades Compran: <https://universidadescompran.cin.edu.ar/>

ARTÍCULO 9: APERTURA DE OFERTAS:

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el Acto de Apertura se procederán a leer las ofertas recibidas, en presencia de los funcionarios designados por UNNOBA y de todos aquellos que desearan presenciarlo, a través la plataforma virtual MEET.GOOGLE.COM a partir de la hora fijada. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras. Durante la lectura de las ofertas recibidas se procederá a verificar la validez del documento sellado y enviado.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto se realizará en el mismo lugar y a la misma hora el día hábil siguiente. La UNNOBA se reserva el derecho de postergar el acto de apertura, notificando de ello a los interesados que hubieren retirado el pliego. En la apertura, se labrará un acta en la que constará todo lo actuado, detallándose las ofertas. Dicha pieza será leída y se notificará a los presentes.

ARTÍCULO 10: EVALUACIÓN DE OFERTAS:

CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES: Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

a) Si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no estuvieran incorporadas (inscripto y/o preinscripto) en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del período de

evaluación de las ofertas.

- b) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 del Decreto Delegado 1.023/2001 y sus modificatorios, al momento de la etapa de evaluación de aquellas.
- c) Si la oferta fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ordenanza C.S.53/2020.
- d) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado en el pliego.
- e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- f) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- g) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- h) Si contuviera condicionamientos.
- i) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- j) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- k) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta, o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente.
- l) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- m) Si la oferta económica no tuviera firma del oferente o de su representante legal en algunas de las hojas.
- n) Si fuere formulada por persona humana o jurídica que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la UNNOBA al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación o en la adjudicación.
- ñ) Si transgrede la prohibición prescripta en el artículo 54 de la Ordenanza C.S.53/2020.
- o) Si enviara el hash y no enviara el archivo sellado BFA en tiempo y forma.

ARTÍCULO 11: DICTAMEN DE EVALUACIÓN

El dictamen de evaluación será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes dentro de los dos (2) días hábiles de emitido. El dictamen podrá ser impugnado dentro de los tres (3) días a partir de la notificación, previa integración de la garantía equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

ARTÍCULO 12: ADJUDICACIÓN:

La adjudicación de la presente licitación será efectuada, a favor de la/oferta/s más conveniente/s para la UNNOBA, teniendo en cuenta, la calidad, la idoneidad del oferente, el precio y demás condiciones de la oferta y antecedentes. Se pondrá especial énfasis en los aspectos técnicos de los bienes cotizados, pudiendo la UNNOBA priorizar, en caso de considerarse, como aspectos prioritarios las ventajas técnicas de las marcas o antecedentes de la empresa. La adjudicación será notificada al/los adjudicatario/s y al resto de los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo, ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 71 del Reglamento aprobado por el Ordenza C.S. Nº 53/2020. Dicha notificación podrá llevarse a cabo de acuerdo a las formas establecidas en el art.8º de la Ordenanza C.S.53/2020.

ARTÍCULO 13: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Dentro del plazo de mantenimiento de la oferta se emitirá la orden de compra y su notificación al adjudicatario. La UNNOBA notificará fehacientemente al adjudicatario de la orden de compra quedando de esa manera el perfeccionamiento del contrato.

ARTÍCULO 14: GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:

El Adjudicatario deberá constituir la Garantía de Cumplimiento, equivalente al DIEZ PORCIENTO (10%) del valor del contrato, dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra, con las mismas condiciones de los establecido en el art.5.

ARTÍCULO 15: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

El adjudicatario deberá entregar los equipos, libre de todo gasto, en los laboratorios que se indicarán en la ciudad de Junín y/o Pergamino, de la U.N.N.O.B.A., dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la recepción de la respectiva Orden de Compra, excepto del renglón N° 9 que se la entrega deberá ser a los 60 días de recibida la Orden de Compra; en caso de adjudicarse precio PLAZA.

En caso de adjudicar precio C.I.F, el plazo de entrega deberá ser dentro de los 45/60 días corridos a partir de la aprobación del R.O.E.C.Y.T y de realizada la transferencia correspondiente (Indicar mayor plazo en caso de requerirlo).

Indicar mayor plazo en caso de requerirlo.

ARTÍCULO 16: RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

16.1). Recepción Provisoria: La recepción de los bienes tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. El/los funcionario/s designado/s por la UNNOBA para realizar la recepción provisional de los equipos, procederá/n a inspeccionar la misma a fin de corroborar la efectiva prestación en un todo de acuerdo con la oferta adjudicada. En caso de ajustarse al contrato firmarán los recibos o remitos, lo que constituirá la Recepción Provisional.

16.2). Recepción definitiva: La Comisión de Recepción Definitiva de la UNNOBA, procederá a verificar la efectiva entrega del/los bien/es y en caso de ajustarse al contrato se dará por cumplido, firmándose el Acta de Recepción Definitiva, quedando firme la obligación de la UNNOBA de abonar el precio convenido en el plazo estipulado. La recepción definitiva se otorgará dentro de los DIEZ (10) días, el que se contará a partir del día siguiente al de la fecha de entregado los equipos.

ARTÍCULO 17: Evaluación de proveedores

Al momento de generarse el acta de recepción, se realizará una calificación del proveedor en Positivo/Negativo/Neutro. Parámetros a tomar en cuenta para caificar:

- Entrega en tiempo y forma.
- Presentación de documentación.
- Calidad del producto o servicio.

Metología de la evaluación:

Calificación positiva: Que cumpla con los tres parámetros.

Calificación neutra: Que cumpla con dos de los tres parámetros.

Calificación negativa: Que no cumpla con al menos dos de los tres parámetros. La calificación negativa se desprende de un incumplimiento sin justificación. Al momento de una nueva presentación del proveedor, se analizarán sus antecedentes, teniendo en cuenta la cantidad de convocatorias en las que el proveedor se ha presenatdo y que su calificación positiva, sea superiorl al 80%.

ARTÍCULO 18: PLAZO Y FORMA DE PAGO:

PAGO PRECIO PLAZA:

Las facturas deberán enviarse a contrataciones@unnoba.edu.ar una vez confirmada la recepción de los bienes.

Cada factura deberá cumplir con las disposiciones vigentes de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS. La fecha de presentación de las facturas en la forma y lugar indicados se computará para el cálculo del plazo fijado para su pago.

El Adjudicatario deberá presentar juntamente con su primer factura la documentación que acredite la situación que revista frente a: Impuesto al Valor Agregado . Impuesto a las Ganancias. Ingresos Brutos, según Resoluciones vigentes.

18.1). En virtud de encontrarse la UNNOBA incorporada a regímenes de retención; en todos los casos y adjunto con la factura, el Adjudicatario deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP, que respalde las posibles exenciones y excepciones vigentes, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las normas citadas.

18.2). A partir de la fecha de presentación de las facturas en tiempo , forma y lugar precedentemente estipulado se iniciará el plazo de 15 (quince) días para que la UNNOBA proceda al pago, el que se efectuará en pesos (\$) Toda copia de documentación adjunta a la facturación presentada deberá estar autenticada por el proveedor ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL; firma, aclaración y cargo.

18.3). Se podrá requerir pago anticipado contra presentación de póliza de caución como contragarantía, o se irá abonado por renglón con la entrega de los equipos.

PAGO PRECIO CIF

El pago se realizará por anticipado (previa presentación de Seguro de Caución por pago adelantado) dentro de los quince (15) días de recibida la INVOICE correspondiente de aprobado el R.O.E.C.Y.T.

ARTÍCULO 19: GARANTÍA DE CALIDAD:

El Adjudicatario garantizará la calidad del equipamiento, responsabilizándose por cualquier vicio oculto, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el Acto de Recepción, siendo su única obligación el reemplazo inmediato de la mercadería defectuosas, o que no reúnan para la UNNOBA las condiciones requeridas por el organismo.

Así también se deberá indicar la garantía no menor a 12 meses desde la recepción definitiva.

ARTÍCULO 20: PENALIDADES:

Serán de aplicación las dispuestas en el Artículo 95 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Servicios de la UNNOBA. La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños, que los incumplimientos de los oferentes y/o adjudicatarios hubieren ocasionado. El Adjudicatario será responsable por los daños y perjuicios que ocasione a la UNNOBA el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

ARTÍCULO 21: RESCICIÓN:

La UNNOBA podrá rescindir el contrato unilateralmente y en cualquier momento, sin que ello genere derecho a la prestataria a exigir indemnización alguna por dicha decisión. La voluntad de rescindir deberá ser comunicada por esta Administración Nacional por medio fehaciente con una anticipación mínima de 30 (treinta) días corridos. El Adjudicatario será responsable por los daños y perjuicios que ocasione a la UNNOBA el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo

ARTÍCULO 22: JURISDICCIÓN:

A todos los efectos legales emergentes de la presente Licitación serán competentes los tribunales Federales con asiento en la Ciudad de Junín.

ARTÍCULO 23: Sistema de Proveedores del Estado

SIPRO (Sistema de Proveedores del Estado Nacional): aquellos interesados en participar de la convocatoria que no se encuentren inscriptos, deberán ingresar a <https://comprar.gob.ar/Inscripcion.aspx> a fin de realizar la inscripción. Para el caso de quienes estén incorporados como preinscriptos deberán realizar la actualización de datos para confirmar la inscripción.

ARTÍCULO 24: Instructivo oferta Blockchain

Instructivo para enviar oferta mediante la utilización de herramienta BFA:

Blockchain Federal Argentina (BFA) es una plataforma multiservicios de alcance federal basada en *blockchain*, una innovadora tecnología de validación de transacciones.

Se trata de una iniciativa confiable y completamente auditable, realizada en un marco de la colaboración entre sectores públicos, privados, técnicos y académicos, que está disponible para el uso de toda la comunidad.

Al incorporar Blockchain a un proceso de compras y contrataciones, encontramos nuevas formas de facilitar el proceso de auditoría, tanto a los oferentes como a la sociedad en general. Blockchain ofrece las herramientas para que las ofertas digitales sean efectivamente privadas hasta la apertura de los sobres. Deberá ingresar a : Blockchain Federal Argentina

Forma de presentación de las ofertas utilizando la herramienta de blockchain:

El oferente deberá sellar el documento con la oferta en <https://bfa.ar> y el hash generado con el sello de tiempo se deberá enviar por correo electrónico a contrataciones@unnoba.edu.ar hasta el vencimiento del plazo de presentación de la oferta.

El servicio de Sello de Tiempo de BFA permite demostrar que el contenido de cualquier documento digital existió en un momento y que desde entonces no ha cambiado. Al sellar un archivo, cualquiera podrá verificar el día y la hora en que su hash fue almacenado en Blockchain Federal Argentina.

El documento seleccionado nunca se sube a la red, lo cual garantiza su privacidad.

Para realizar entonces el sellado de la oferta se deberá proceder de la siguiente manera:

1. Ingresar a <https://bfa.ar> y seleccionar Herramientas - Sello de tiempo 2.0 Sello de tiempo 2.0
2. Seleccionar el archivo a **sellar** desde su pc. (El archivo a sellar no deberá superar los 50 MB, si el mismo fuera más grande, entonces deberá subdividir el contenido y enviarlo en múltiples archivos, y generar la misma cantidad de hash que de archivos.).
3. Deberá seleccionar el botón SELLAR.
4. Una vez sellado se genera el "hash" y deberemos hacer click en "copiar"
5. Enviar por mail el "hash" generado en el paso anterior (pegando el código en el cuerpo del mail) antes del vencimiento del plazo del cierre de ofertas al mail contrataciones@unnoba.edu.ar, es decir **antes de las 10.00hs** de la fecha de apertura, indicando la licitación de referencia.
6. Dentro del plazo establecido para el envío de las ofertas, deberá enviar por mail el/los archivo/s pdf completo/s. El mismo no deberá sufrir ninguna modificación entre el momento en que se le estampó el sello de tiempo y el momento en que efectivamente se envía el correo electrónico a contrataciones@unnoba.edu.ar. Podrá enviarse hasta las **10.30 hs** de la fecha de apertura, indicando la licitación de referencia.

IMPORTANTE: El documento sellado nunca se sube a la red, por lo tanto sellar el documento no implica presentación de oferta. Para que la presentación de oferta se considere válida con la utilización de BFA se deberá dar cumplimiento a los puntos 5 y 6 detallados anteriormente, en tiempo y forma.

OBSERVACIONES GENERALES

Presentación de ofertas:

El tiempo límite de presentación de hash y oferta sin sellado 29/03/2023 a las 10.00hs.

Tiempo límite de presentación de documento pdf sellado 29/03/2023 a las 10.30hs.